Reçiban al de uso y exerçiçio el dho mi hijo
conforme a sus previlegios y costumbre antigua
y inmemorial que esta çiudad tiene y el dho
fuere rreçibido al dho numero y le rrenunçio en mi
para el usar y exerçer y suplico a esta çiudad me
como hasta aqui lo e hecho en testimonio de lo qual
dije que esta carta ante el escrivano publico
y testigos de yuso escritos que fue fecha y otorgada
en la dha çiudad de lorca a onze dias del mes
de noviembre de mill y seisçientos y un años
siendo testigos el doctor don marcos cabeça de
abad mayor de la canongia gines acer [illegible]
juan garçia de citana vºs de lorca y el dho
[illegible] lo firmo de su nombre
gines garçia escrivano a quien [illegible]
yo miguel de [illegible] navarro escrivano mayor
del ayuntamiento de la dha çiudad de lorca
y publico del numero della [illegible]
Rey nuestro señor fuy presente a lo que dho es
y en fee dello fize mi signo [illegible]
en testimonio de verdad miguel de [illegible]
navarro

M

Presentada la dicha rrenunçiaçion [illegible] juan
garçia pidio se reçiba a esta çiudad [illegible]
[illegible] por escrivano publico del numero de esta
dicha çiudad en lugar del dho gines garçia usando
de sus previlegios y costumbre ynmemorial
que esta çiudad tiene de rreçibir al dho hijo
y que le sea hecho [illegible] la solemnidad del juramento
que es obligado y dexar en este libro su signo y firma
y hazer lo demas que se acostumbra [illegible] testimº
el dho salvador garçia vº diego de villarreal y nicolas colon
estantes en esta çiudad